
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 934

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

26 DE AGOSTO DE 2020

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:37' del día miércoles 26 de agosto de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 932.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- DESIGNACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DE COMISIONES INVESTIGADORAS Y ESPECIALES EN LUGAR DE LOS SRES. GUSTAVO RISSO Y OSCAR VILLALBA.
- 5- COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LOS ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO DE VILLA SERRANA: INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.
- 6- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORME REFERIDO A ELEVAR A LA IDL OF. N° 300/20 SOBRE EL TEMA “VELOCIDAD MÁXIMA DE CIRCULACIÓN EN ZONAS URBANAS”.
- 7- SR. EDIL LUIS CARRESSE: VIVIENDAS MEVIR VILLA DEL ROSARIO Y ZONAS ALEDAÑAS.
- 8- SRES. EDILES CARLOS CARDINAL Y MAURO ÁLVAREZ: PROYECTO DE DECRETO SOBRE “REGULACIÓN PARA EXPOSICIÓN, VENTA Y USO DE MATERIAL DE PIROTECNIA SONORA EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA”.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alejandro Alba, Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Luis Carresse, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Gastón Díaz, Juan Frachia, Julio Fungi, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Riccetto, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Walter Ferreira, Carina Soria, Javier Urrusty, Julia Villar.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Analía Basaistegui, Marcelo Rodríguez, Sergio Urreta, Carlos Urtiberea, José Vigo.

- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, mi previo de hoy es directamente un comunicado a la Junta Departamental de Lavalleja.

Sr. Presidente Oscar Villalba. Hoy con mi más sentido respeto por este intermedio, voy a sugerir por el bien de todos y nuestro departamento, una tregua de pasividad entre todos los grupos que apoyamos a distintos candidatos o candidatas, ya que todos hemos sufrido con la situación del mundo entero “la pandemia”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL QUINTANA SIENDO LA HORA 19:38’.

Cada partido por su lado, sin agresiones, ni disputas, que a todos los partidos nos revela una mala imagen, como Río Negro, Salto y otros más. Somos seres humanos, vamos cada uno por nuestras ideologías, gracias a todos y espero este mensaje llegue a todos los partidos y a los diecinueve departamentos en las juntas. Gracias, muy amable.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Zelmar Ricetto.

SR. EDIL ZELMAR RICETTO - Sr. Presidente, había estado inscripto en anteriores reuniones de la Junta, pero no dio el tiempo para que hiciera uso de la palabra, por lo que tengo algo.

Cuando fui a José Batlle y Ordóñez me presentaron la problemática de MEVIR N° 4 en lo que tiene que ver con el saneamiento, que no tiene saneamiento; es por decir algo. El problema ahí es gravísimo porque las aguas servidas corren por las cunetas y por las calles de todo el barrio. Quisieron resolver el problema de las aguas servidas con pozos negros individuales para cada vivienda, que son muy pequeños. Esto amerita una solución a la brevedad, porque se viene arrastrando desde hace tiempo y ya en invierno y con estas bajas temperaturas, ofende el olfato de la gente el olor que se presenta en todo el barrio.

También tiene un problema grave poder circular por las calles, porque están en un estado de deterioro muy grande. De acuerdo a lo que me dijeron -eso yo no lo vi, pero no tengo por qué dudar; fui de día-, tiene problemas de iluminación, la iluminación es muy pobre, lo cual es realmente riesgoso para la gente que vive allí. Pido que mis palabras pasen al Directorio de MEVIR en forma grave y urgente.

Lo otro que tengo es un pedido de informe para el Ejecutivo Departamental y más o menos dice así la cosa: “26 de agosto del 2020. Amparado en el Artículo 284 de la Constitución hago el siguiente pedido de informes: ¿Qué cantidad de dinero se envía mensualmente al Municipio de José Batlle y Ordóñez? ¿Qué cantidad se ha destinado a obras y cuáles son las mismas en el quinquenio 2015 a 2020? Agradeciendo pronta respuesta, saluda atentamente. Fdo.: Zelmar Ricetto”.

La Comisión de Deporte y Juventud que presido tiene un acto el 2 de setiembre, para el cual está invitando la Secretaría, cosa que agradezco por todo lo que ha ayudado en la organización, y desde ya invito personalmente a los compañeros del Cuerpo para el 2 de setiembre, a las 19:00' horas acá mismo. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en el día de hoy me quería referir a una obra que se está llevando adelante en el puente que está en el acceso a Minas sobre el Arroyo San Francisco. Nosotros, desde la Comisión de Tránsito y Transporte hace unos años y también en esta media hora previa, habíamos solicitado que se hiciera el mayor esfuerzo para desviar el tránsito de los que vienen, en la entrada a Minas hacia la izquierda del puente, a los efectos de separar el tránsito de una pequeña vereda que hay ahí, que es un paso peatonal.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 19:44'. Dijimos incluso que hay una manera muy económica de hacerlo, que era pintando -como corresponde- unas líneas amarillas en el pavimento, que se utiliza en todas partes del mundo y estas líneas amarillas además van acompañadas de pequeños despertadores. De esa manera, desde lo que es el Complejo San Francisco y lentamente -no haciendo un cuello de botella- se iba desviando el tránsito, para que cuando los vehículos llegan sobre el puente que le estoy mencionando en la entrada a Minas -principalmente camiones y autos- lo hagan por la margen opuesta a la que circulan las personas a pie.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 19:45'.

Cuando empezaron las obras, incluso tuve una reunión con el Director de Tránsito y le dije: “¡Mirá qué bueno que empezaron las obras!”; lo que nunca me imaginé fue que fueran a hacer esto, que en realidad todo el mundo ve que está sobradamente mal hecho. Alguna de las cosas que me pregunto es: ¿quién mandó a hacer eso sobre el puente? Después voy a hacer un pedido de informe, va a ser después, en estos días, pero quiero que conste ya en las actas que estoy preguntándole a la Sra. Intendente y al Sr. Director de Tránsito, quién mandó a hacer esto sobre el puente.

Ese puente fue agujereado para poder poner el guardarraíl, no sé si hay algún informe técnico al respecto. ¿Qué técnico dijo que había que hacer eso ahí arriba del puente? ¿No están en conocimiento de que en realidad arriba de los puentes no se pueden hacer este tipo de cosas? No se puede y mucho menos agujerear el puente. Nosotros presentamos la solución. Primero presentamos la queja de los vecinos y una solución, que no tenía nada que ver con este coso que hicieron ahí, que no tiene ni nombre.

Lo otro que también nos pidieron los vecinos de la zona es que se pueda pintar alguna cebra, obviamente que no en la cabecera del puente, sino una cuadra -aunque sea- más arriba, para que la gente pueda pasar de los barrios continuos al puente. La cebra es fundamental, principalmente también por las altas velocidades que siguen pasando, pese a algunas señalizaciones que hay.

Por último y otro tema aparte, me llama la atención que, si bien legalmente puede hacerlo y constitucionalmente también, la principal figura política de la Intendencia Departamental y del Gobierno Departamental, en uso de sus funciones, aparentemente vaya a encabezar una lista para los próximos comicios. Eso a mí me llama la atención y me parece, como legislador departamental -ya termino Sr. Presidente- por lo menos expresar que sería bueno por una cuestión ética y por el resto del sistema político departamental, que por lo menos la Sra. Intendente se sirva pedir licencia

-que yo no tendré ningún problema en votársela- al menos hasta que terminen las elecciones departamentales, si es que va a integrar una lista como aspirante a edil departamental. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Quiero felicitar a la Junta Departamental de Río Negro por aprobar por unanimidad la necesidad de legislar a nivel departamental sobre la exposición y la venta de pirotecnia sonora. Es la primera Junta del país en hacerlo. Para ello realizó un minucioso estudio sobre los daños que su uso puede provocar en determinadas personas y animales, especialmente con aquellos que tienen problemas de audición y con las mascotas. Deseamos que en nuestro departamento se adhieran a esta iniciativa, que consideramos muy importante para el bienestar de la comunidad. Solicito que estas palabras pasen al Ejecutivo Departamental y a la Junta Departamental de Río Negro.

En otro orden de cosas, solicito que en el Cementerio del Este se haga una rampa en una de las escaleras que llevan a la parte más amplia del mismo. Hay dos escaleras; considero que una de ellas puede ser utilizada para la construcción de dicha rampa, que facilitaría el uso para personas con discapacidades físicas, ya que algunos tienen que usar determinados aparatos para su desplazamiento y por lo tanto, es muy difícil desplazarse por allí. Sabemos que hay una entrada lateral que no tiene escaleras, pero el desplazamiento por allí también es muy incómodo y a veces resulta muy lejos de donde se quiere ir. Es un problema muy fácil de solucionar y ello favorecería a muchas personas que tienen dificultad para caminar o desplazarse. Solicito que este pedido pase al Ejecutivo Comunal, deseando que su respuesta sea favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente Oscar Villalba. Amparado en el Artículo 284 de la Constitución. Solicito informe al Ejecutivo Departamental de los siguientes temas: 1) Vemos a diario propaganda de la Intendencia en distintos medios de comunicación, incluso en canales televisivos capitalinos. Por este concepto, solicito se me informe cuánto ha gastado en lo que va del año en propaganda la Intendencia. Además, que me detalle en qué medios y cuál fue el fin o el objetivo de gastar en publicidad. También cuánto fue el monto de lo gastado en cada uno de los medios y cuáles son los medios de comunicación.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 19:52’.

2) INTENDENCIA RECUERDA SOBRE CARTELERÍA POLÍTICA. La Intendencia Departamental de Lavalleja recuerda que está vigente la reglamentación con respecto a la colocación de la cartelera política en espacios públicos, columnas de alumbrado, UTE o ANTEL, árboles, etc.

Al constatar que no se está respetando la misma, solicitamos la colaboración de todos o comenzaremos a retirarla y depositarla en el Vertedero. Este aviso sale diariamente por varios medios de prensa. Solicitamos informe de este tema: ¿cuánto se ha constatado que no se respeta el reglamento vigente? ¿Cuánta cartelera se ha retirado de las calles? ¿Por qué se observa solamente la cartelera de los candidatos del Partido Nacional?

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 19:53’.

Los demás partidos, ¿son los únicos que la cumplen? Los reglamentos, ¿no son para todos iguales? ¿Qué ha hecho el Ejecutivo para que sus propios candidatos la cumplan? Los ex Intendentes, ex Diputados, los que son o quieren serlo, ¿no deberían dar el ejemplo de respeto a las normas a

nuestros vecinos? ¿Con qué autoridad ética y moral se le exige al contribuyente que respete la normativa, si los que imponen las normas no las respetan?

Adjunto muestras de las infracciones en este tema. Quiero destacar que no son las únicas, son muchas más las infracciones que hay y acá señalo, dice “Mario 59”, “Vergara” en una columna; después tenemos “Carol Aviaga 404” en una columna de UTE.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Estamos en Asuntos Previos, no podemos hacer alusiones políticas.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Esto está en la calle, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pero no nombre las listas, por favor.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Lo estoy ilustrando. Si no, le voy a pedir que le envíe a cada uno de los ediles esta foto y a la prensa también.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Muy bien, cómo no.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Se exhorta al Ejecutivo Departamental que cumpla con la reglamentación que la misma Intendente dispuso.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 19:56’.

Además, quiero agregar que justamente el 2 de junio del 2020, la Intendencia decía esto: La Intendencia Departamental de Lavalleja reitera que de acuerdo a la Resolución N° 4672/2013, está prohibida la colocación de pasacalles y de cartelería en columnas de alumbrado, en árboles del ornato público, como así también cualquier cartel que tenga las señales indicadoras de tránsito. Asimismo, está vedado pintar garitas, bancos de plaza y bienes de utilidad pública. La citada prohibición incluye la utilización para instalar cartelería y el pintado de piso de la obra de la Plaza Libertad y sus alrededores. Debido a los costos que implica para la Comuna el retiro de la cartelería en infracción, se informa que el material publicitario retirado no será devuelto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminó el tiempo, señor edil.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Es la resolución y quiero que se adjunte en el pedido de informe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, queríamos transmitir una serie de inquietudes de los vecinos y vecinas del Barrio España y zonas aledañas. Digo “zonas aledañas” porque el barrio y esa zona en particular está experimentando un crecimiento importante en cuanto a su densidad poblacional, construcción de viviendas, todo lo cual forma parte de la expansión de la ciudad de Minas.

A todo esto, queremos transmitir una inquietud que nos parece muy importante, dada la ubicación de ese barrio, que está muy próximo a distintos emprendimientos industriales públicos y privados, sobre la necesidad que han transmitido los vecinos de contar con un espacio público de recreación, de esparcimiento y también un espacio que signifique una contribución a mejorar la calidad del medio ambiente. Esa zona -Barrio España y barrios aledaños- carece verdaderamente de un espacio público, de un espacio verde, de un parqueado.

Existen distintos planteos que se han realizado en diferentes ámbitos sobre el punto y hay posibilidades también de que algún particular pueda estar -de alguna manera- ofreciendo parte de un terreno en mayor área para ese cometido. Esto lo queremos dejar especialmente presente.

En otro orden, hemos visto en el barrio algún deterioro en lo que tiene que ver con el ornato público. Por ejemplo, a la altura de Ariel y Olimar existen pilares que han sido derribados, que sirven de contención en la cañada El Molino y que deberían ser también arreglados, como una situación muy similar respecto de una boca de tormenta absolutamente deteriorada, destruida, que se ubica entre las calles Tabaré y Ariel.

Así las cosas, también existe -según criterios de los vecinos- alguna denominación errática en la ejecución del nomenclátor. A sabiendas es que esta Junta Departamental aprobó que en ese barrio las calles tuvieron denominaciones referidas a obras literarias, pero los vecinos entienden que en un tramo donde dice calle “Olimar”, pertenece todavía a la calle “Perico”, entonces eso genera una serie -como se podrá comprender- de trastornos a la hora de que los vecinos tienen que denunciar ante organismos públicos y privados su domicilio. Entonces, sería muy importante que la Sra. Intendente tomara recaudos y pueda verificarlos con vecinos en la zona.

Finalmente, quería señalar que nos llamó poderosamente la atención la situación del arbolado público frente a la Escuela N° 18 de Barrio España, donde verdaderamente se nota que hace algunos años ya -según criterio de los vecinos- no se realiza la poda correspondiente. Entonces, las ramas de esos árboles están obstruyendo el cableado del alumbrado público y realmente llama la atención, porque eso genera un peligro para los niños -sobre todo-, para el personal docente y para los padres que concurren con los niños a la escuela. Por eso Sr. Presidente, queríamos que estas inquietudes pasen a conocimiento de la Sra. Intendente para que tome las acciones pertinentes, de acuerdo a su consideración. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, en primer lugar, me voy a amparar al Artículo 284 de la Constitución, en relación a la Casa de la Cultura, porque en el Museo Fabini había tres violines del compositor y músico, y hoy hay solo dos. Me gustaría tener un informe oficial, el motivo por el que lo sacaron, más allá de que hoy estuve con el Director de Cultura y me dio algunas justificaciones, pero me gustaría tener oficialmente ese informe.

En segundo lugar, la empresa que está en Solís de Mataojo, la que hace extracciones de proteínas en sangre y desperdicio de fauna, me gustaría que sea identificada, porque la verdad que no tiene ni un cartel, y a su vez pedir a la Dirección de Higiene una inspección y a la DINAMA.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:03’.

En tercer orden, las calles Ituzaingó y Rafael Pérez Del Puerto me gustaría que las visitaran, porque la verdad que es una vergüenza esa calle, nunca la han arreglado y me parece que es necesaria en el tránsito. Nada más que eso Sr. Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en primer lugar, vecinos del Barrio Diano en calle 212, en los conocidos como los galpones de Lorenzo, existe un pasaje vecinal hacia los apartamentos donde viven unas diez familias. El acceso a esas viviendas en ese pasaje -una especie de patio interior muy amplio- tiene un desnivel pronunciado que impide el paso de vehículos, no pueden acceder los taxis ni ambulancias y ya ha pasado que tuvieron que sacar un enfermo en andas para poder llevarlo hasta la ambulancia que lo esperaba afuera. Solicitamos a la Dirección de Vialidad la posibilidad de colocar balastro u otro material que permita mitigar la pendiente y aplanar el piso, para que estas familias tengan un acceso civilizado.

En segundo término, el acceso Sur de Minas, por el Puente Otegui, presenta una cebra en calle Arostegui y Lavalleja. Despintada como está, los conductores no la ven y los peatones no tienen ninguna garantía al cruzar. Solicito el repintado de dicha cebra y la señalización de la misma en ambos sentidos de circulación.

En otro orden, en la localidad de Pirarajá -ya lo habíamos hecho- la barométrica que asiste la localidad viene enviada desde la Alcaldía de José Pedro Varela. Ha ocurrido ya en un par de oportunidades que viene, pero no cuenta con el combustible necesario que le permita realizar su tarea en la localidad y lógicamente hay pozos desbordados desde hace mucho tiempo. Estamos solicitando que se pueda cumplir efectivamente con la tarea y que se solucione este entredicho aparentemente existente en la alcaldía, a los efectos de que los vecinos de Pirarajá puedan acceder a los servicios de la barométrica a la brevedad.

En otro orden, el pasado 24 de agosto el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado establece en su comunicado que: Ante las próximas elecciones departamentales, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado declara: Que el Partido Colorado ha presentado candidatos a los cargos ejecutivos y legislativos de los gobiernos departamentales de todo el país. En Montevideo lo ha hecho en el marco de un acuerdo político oportunamente celebrado y que cuenta o contó con la aprobación de la Convención Nacional, de acuerdo a las disposiciones de la Carta Orgánica.

Corresponde recordar que el Partido Colorado propuso un acuerdo, pero fue rechazado por otros partidos.

Teniendo presente lo antedicho y en el marco de las actuales circunstancias políticas, la conducta de los dirigentes colorados que han postulado sus candidaturas en los dieciocho departamentos del interior del país tiene especial mérito partidario y el Comité Ejecutivo Nacional considera que es su deber declararlo así.

Las elecciones nacionales y departamentales no son compartimientos estancos, sino vasos comunicantes que a través del tiempo se alimentan mutuamente. El apoyo del Partido Colorado en las elecciones del 27 de setiembre próximo contribuirá a fortalecerlo para las elecciones nacionales del 2024 y a la inversa: las acciones que debiliten al partido hoy, serán otros tantos obstáculos a superar en el futuro.

Por lo expuesto, el Comité Ejecutivo Nacional resuelve: 1. Recordar a los referentes colorados de todo el país su deber de actuar con lealtad al partido y de conformidad con la Carta Orgánica, que no reconoce ni admite ningún acuerdo electoral con otros partidos que no haya sido aprobado por la Convención Nacional. 2. Exhortar a la ciudadanía a votar por los candidatos colorados que invisten digna y legítimamente la representación de nuestro partido.

En este marco, hemos constatado -ya muy próximos al vencimiento del plazo de presentación de las listas- que lamentablemente ha ocurrido en nuestro Departamento de Lavalleja y en algún otro departamento del país, que aparecen listas de otros partidos que tienen números que confunden a la gente y logos del Partido Colorado o colores, por lo que exhortamos a que esto se corrija. Ya se han tomado las medidas pertinentes de parte del Comité Ejecutivo Departamental. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - En primer lugar, por la presente intervención, quien habla y también el edil -que hoy no está presente en esta sesión- oriundo de José Pedro Varela Javier Urrusty, sin ignorar las formalidades que en estos casos se requieren -que voy a plantear-,

pero no dejando pasar la oportunidad en esta sesión, solicitamos se tenga a bien recibir la siguiente petición y trabajar sobre ella a la Comisión de Nomenclátor, representando el deseo de muchos ciudadanos lavallejinos y en especial varelenses, a través de nuestras voces.

Es el deseo de muchos que una calle de la localidad de José Pedro Varela sea denominada “Esteban Medina”, haciendo honor a su persona, a quien se lo ha conocido y apreciado en dicha localidad y en otras de nuestro departamento, como Esteban “Coco” Medina, fallecido hace seis años. Motiva esta petición su actividad como funcionario municipal, su desempeño en la Junta de Pirarajá y José Pedro Varela, su gran trabajo y legado marcado en instituciones sociales. Integrante del Club de Leones desde su fundación en la ciudad de José Pedro Varela hasta su fallecimiento. Integrante además de la Primera Comisión de Apoyo de MEVIR, cuando se elaboraron los Planes 1, 2 y 3.

No escapan a la memoria de los agradecidos sus trabajos silenciosos con todas las instituciones de la ciudad de la cual fue oriundo, sin miramientos sociales ni políticos, solo el deseo o el afán de servir a su gente.

Es por ello que en reflejo de su memoria y de su obra ejemplar -haciendo llegar la documentación e información que en estos casos se requieren-, proponemos que se recuerde su nombre en el nomenclátor de la ciudad varelense, por lo que solicitamos a la Junta Departamental el apoyo para denominar una calle de dicha ciudad con el nombre de Esteban Medina “Coco”.

En otro orden, solicito al Ejecutivo Comunal que se tenga a bien en la zona de deporte del Parque Rodó, primero que nada, la colocación de bebederos -de acuerdo a las últimas normas de higiene- para el disfrute de no solamente todos aquellos que van al parque, sino que especialmente van a disfrutar del área deportiva. También el arreglo de los aros y los tableros de básquetbol.

En otro orden, solicito también al Ejecutivo Comunal, a partir de una solicitud e inquietud de los vecinos -que se las trasladamos-, la limpieza de cunetas urgente en Camino de las Tropas casi Olegario Núñez. Muchas gracias.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Terminados los Asuntos Previos, la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde me pide la palabra para realizar un homenaje al ex Edil Pedro Fiorenza.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Sr. Presidente, sí, lamentablemente tuvimos esa triste noticia y quisimos hacer un homenaje, que estoy segura que es sentido por todos nosotros.

Pedro Fiorenza fue una persona noble, afable y cordial; leal a sus principios; con entrega desinteresada a las causas de su partido; cada vez que se lo convocaba, acudía gustoso y lleno de orgullo. Hombre de familia, de amigos, cercano a sus vecinos, servicial. Nunca un agravio, reproches ni sobresaltos, de esos que rompen vínculos. Su mirada positiva sobre las dificultades disipaba las sombras y proyectaba sobre su camino un halo de luz buena, que nos llegaba positivamente a todos quienes tuvimos el privilegio de compartir con él parte de su trayecto vital. Agradecidos por su ejemplo, dolidos por su partida, rendimos este humilde, pero sentido homenaje, muy pequeño comparado a los buenos recuerdos que nos regaló.

Llegue nuestro apretado abrazo a su familia, junto con las palabras que acabo de expresar, que representan también el sentir de mis compañeros y especialmente el de su correligionario y amigo, Esc. Herman Vergara. Hasta siempre Pedro.

Pido para él un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Cómo no, así será.

Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, la semana pasada, más precisamente el martes dieciocho, recibimos la infausta noticia del fallecimiento del Sr. Luis María Rodríguez Bentancor, fundador y principal del Semanario Arequita.

Lo conocí a Luis María siendo un hombre grande de físico, que infundía respeto tanto por su aspecto como por su voz fuerte y serena. Era un hombre íntegro, dispuesto a dar una mano sin tener ninguna obligación de hacerlo. Fue un compañero de trabajo con una personalidad muy especial, muy suya, muy directa; sin dobleces, de opinión firme y muy fuerte para sostener su opinión, aún aunque le costara dolores de cabeza, como le costó en muchas oportunidades. Cuando terminó su periplo laboral, logró un sueño que lo tenía inquieto durante mucho tiempo, que era fundar un medio periodístico independiente, abierto a la sociedad, que lograra difundir las voces de todos: las que se escuchan más y las que casi no se escuchan.

Tuve el honor de ser columnista del Semanario Arequita durante unos cuantos años -desde su inicio-, a invitación -justamente- de Rodríguez Bentancor. Él fue el redactor responsable y sus hijos, Álvaro y Luis, eran sus principales colaboradores en la dirección, redacción y diagramación. Nacionalista como predilección política en sus orígenes, wilsonista por convicción y últimamente -conociendo su intelecto y su condición de libre pensador- seguramente estaría muy afiliado a su independencia ideológica.

Hombre de pluma tan afilada como certera; tan profunda como coherente. A lo largo de los años, fue dejando todo lo que era en exquisitos editoriales del semanario. Por eso, a quien no llegó a conocerlo, solo con leerlo podría formarse una opinión sobre su personalidad, porque Luis María era eso: siempre fue quien dijo ser.

Simplemente quería decir que Luis María no nació en Lavalleja, nació en Durazno, pero era minuano por adopción y contribuyó muchísimo a la cultura periodística del departamento. Por ello quisiera enviar un mensaje a sus hijos, Luis y Álvaro, y pedir un minuto de silencio en su recuerdo. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - En primer lugar, para adherir a las palabras del compañero Cardinal y, también enviar personalmente un saludo a Álvaro, a Luis -sus hijos- y a sus nietos. Recordar que el primer contacto que tuve con él, era en los tiempos que trabajaba en la redacción del Diario La Unión y, en el suplemento dominical, empezaron a aparecer las notas de este “minuano por adopción” -como dice Carlos-, pero también duraznense, que firmaba “Yimeño”, recordando al río tan querido por la gente de ese departamento.

Muy sentida la partida, pudimos acompañar a la familia el día de su sepelio, pero adherimos plenamente y enviamos un gran abrazo a los dos hijos, que -como dice Carlos- se han destacado en el trabajo periodístico.

Solicito que las palabras sean enviadas también a los familiares. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, en primer término, respecto a Luis Rodríguez, nos duele mucho su partida porque fue una de esas personas que amó lo que hizo, que hacía lo que decía y lo que pensaba.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:19’.

Demostó una gran generosidad con todo el pueblo minuano con su emprendimiento -por recordar el último-, que fue el Semanario Arequita. Este hombre, que murió de a pie y que lo vimos siempre de a pie, muy desprendido de los valores materiales con los que lamentablemente se rige nuestra sociedad hoy en día, supo tener la habilidad y la sensibilidad, primero que nada, de forjar la idea de recuperar el patrimonio histórico y cultural de nuestro querido Minas. Por eso se encargó -junto con sus hijos- de hacer algo muy diferente, pero tan valioso -que yo creo que no tiene medida de valor- como es rescatar la memoria de las personalidades importantes, consideradas importantes por la sociedad de Lavalleja. Pero también -y por sobre todas las cosas- rescatar el medio de vida y también la memoria de las personas de a pie como él, comunes y corrientes, conocidas por todos, las que vemos todos los días en la calle, pero que en su vida personal han tenido ideas, emprendimientos y aportes muy constructivos, que pasaban por desapercibidos.

Con Luis Rodríguez tuve un trato muy estrecho, sobre todo en mi primera experiencia como edil departamental; él me hizo varios reportajes y también a mi familia. Realmente se notaba la diferencia en cada uno de sus emprendimientos periodísticos, porque él buscaba reflotar lo que tal vez otros no veían, que es la parte profundamente humana y él, asimismo, en cada charla, nos reflejaba sus experiencias, sus conocimientos y todo lo positivo que su vida podía transmitir.

Así que, con mucha congoja, queremos extender un abrazo enorme a su familia, a sus conocidos, a sus deudos y señalar muy claramente que lo vamos a recordar para siempre, porque fue un hombre de bien, un hombre honesto y una persona que brindó mucho, mucho valor agregado a la sociedad en la cual convivimos.

En otro orden, respecto al Edil Fiorenza, señalar que, tal como lo describió la Edil Inzaurrealde, así era él. Compartimos la experiencia de la Junta Departamental en el período 2005-2010 y puedo destacar -al igual que lo hice con el Edil Méndez- que era una persona muy amena, de un trato que realmente uno rescata porque siempre se aprende algo de estos ediles que -más allá de yo ser de otro partido- nos transmitieron siempre sus opiniones, sus experiencias de vida y siempre dejaban a su paso un aprendizaje.

Por lo tanto, mi reconocimiento a su trabajo como edil departamental, su compromiso con el partido desde el cual él luchó y tenía muy firmes sus convicciones, y hacer extensivo -por supuesto- el saludo a su familia, a quien también apreciamos muchos.

Solicito que mis palabras pasen a los familiares de las dos personas homenajeadas. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Los invito a realizar un minuto de silencio en memoria del ex Edil Gustavo Pedro Fiorenza Ospitaleche y del periodista Sr. Luis María Rodríguez Bentancor.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX EDIL GUSTAVO PEDRO FIORENZA OSPITALECHE Y DEL SR. LUIS MARÍA RODRÍGUEZ BENTANCOR.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GONZALO SUÁREZ Y ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:23’.

***** *** *****

ACTA ANTERIOR N° 932

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 932 de fecha 12 de agosto de 2020.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:24'.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 137/2020 aumentando el viático fijado en Resolución N° 135/2020, para gastos de alimentación, hospedaje y traslado ocasionados en asistencia a las reuniones del CNE realizadas los días 14, 15 y 16 de agosto del cte. en Colonia. “Minas, 12 de agosto de 2020. RESOLUCIÓN N° 137/2020. VISTO: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal a realizarse en el Departamento de Colonia, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2020, autorizada por Resolución N° 135/2020 de fecha 5 de agosto del cte. CONSIDERANDO: El costo de los hoteles que se encuentran habilitados en la ciudad de Colonia. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Aumentar en \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) el viático fijado en Resolución 135/2020, para gastos de alimentación, hospedaje y traslados dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por Mesa en Resolución N° 137/2020, referente a aumentar el viático fijado en Resolución N° 135/2020, para la asistencia a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal del Congreso Nacional de Ediles, realizado en el Departamento de Colonia, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 158/2020.

RESOLUCIÓN N° 158/2020.

Visto: la Resolución N° 137/2020 de fecha 12 de agosto del cte. dictada por el Sr. Presidente de la Junta Departamental, aumentando el viático fijado en Resolución 135/2020, para gastos de

alimentación, hospedaje y traslados dentro del departamento de destino, en \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 137/2020 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:25’.

-SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 14 hasta el día 16 de agosto del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 139/2020, la que expresa: “Minas, 12 de agosto de 2020. RESOLUCIÓN N° 139/2020. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 14 de agosto de 2020 hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 14 de agosto de 2020, hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 154/2020 autorizando a la Secretaria Graciela Umpiérrez a realizar el curso de “Teletrabajo: Reglas para un adecuado uso de esta modalidad”, el día 19 de agosto del cte. vía ZOOM. “Minas, 18 de agosto de 2020. RESOLUCIÓN N° 154/2020. VISTO: la invitación enviada por CADE para participar en el curso de “Teletrabajo: Reglas para un adecuado uso de esta modalidad”, con un costo de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos) más iva, dictándose en modalidad vía ZOOM el día miércoles 19 de agosto de 2020 en el horario de 9:00’ a 12:00’. CONSIDERANDO I: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto. CONSIDERANDO II: la importancia de adquirir conocimientos sobre esta forma de trabajo. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorízase a la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez Bolis a realizar el curso de “Teletrabajo: Reglas para un adecuado uso de esta modalidad” organizado por CADE, a dictarse en modalidad ZOOM el día miércoles 19 de agosto de 2020 en el horario de 9:00’ a 12:00’. 2. Realizar el pago de inscripción de \$ 2.500 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos) más iva. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón, les voy a comunicar -nos dimos cuenta después- que, en la resolución, el importe del curso que está entre paréntesis no es el correcto; quedó de una resolución anterior. Si ustedes lo votan con la modificación, ya hacemos la corrección.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - ¿Cuál es el importe?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Dos mil quinientos pesos uruguayos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 154/2020, referente a autorizar a la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez Bolis a realizar el curso de “Teletrabajo: Reglas para un adecuado uso de esta

modalidad” organizado por CADE, dejando constancia de que el pago de inscripción es de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos) más IVA.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 159/2020.

RESOLUCIÓN N° 159/2020.

Visto: la Resolución N° 154/2020 de fecha 18 de agosto del cte. dictada por el Sr. Presidente de la Junta Departamental, autorizando a la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez Bolis a realizar el curso de “Teletrabajo: Reglas para un adecuado uso de esta modalidad” organizado por CADE.

Considerando: que se padeció error en el numeral 2 de la mencionada resolución, al establecer entre paréntesis una cifra distinta a la correspondiente al pago de dicho curso, siendo el mismo de \$ 2.500 más IVA.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 154/2020 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental, con la corrección consignada en el considerando.

–SRES. EDILES CARLOS CARDINAL Y MAURO ÁLVAREZ: Solicitan incluir en el orden del día de la presente sesión, el proyecto de decreto sobre “Regulación para exposición, venta y uso de material de pirotecnia sonora en el Departamento de Lavalleja”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de los Sres. Ediles Carlos Cardinal y Mauro Álvarez, de incluir el tema: «Proyecto de decreto sobre “Regulación para exposición, venta y uso de material de pirotecnia sonora en el Departamento de Lavalleja”», en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por los Sres. Ediles Carlos Cardinal y Mauro Álvarez en el orden del día de la presente sesión.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:27’.

–DI.NA.M.A.: Remite copia del texto de manifiesto correspondiente a solicitud de autorización ambiental previa, presentada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su proyecto Puentes sobre planicie del Río Cebollatí y tramo de ruta elevado, Circuito 5; afectando padrones de la localidad de Lascano - Departamento de Rocha, finalizando en el puente sobre el Río Cebollatí en la localidad de Averías - Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se repartió vía WhatsApp).

–CÁMARA DE SENADORES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Senadora Gloria Rodríguez, referidas a la Inclusión Social y Territorial Plena.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Intendencia Departamental, Municipios de José Pedro Varela, Solís de Mataojo y José Batlle y Ordóñez, por la suma de \$ 21.097.332, correspondiente a los meses de abril a junio de 2020, por incumplimiento a las normas vigentes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1597/2020 adoptada en sesión de fecha 12 de agosto de 2020, referente a la remisión de deuda del Padrón N° 5778 de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleja por el Ejercicio 2020, sin observación. “RES. 1597/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020. (E. E. N° 2020-17-1-0003233, Ent. N° 2577/2020). VISTO: el Oficio N° 296/2020 de fecha 16/07/2020, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión de deuda generada en por el Padrón N° 5778; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 22/06/2020 los representantes de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleja, solicitaron a la Intendencia la exoneración de la Contribución Inmobiliaria del referido Padrón urbano N° 57787 por el Ejercicio 2020; 2) que la Asesoría Letrada de la Intendencia, en informe N° 1349/2020, de fecha 22/06/2020, consignó que en la actualidad no existe norma legal vigente aplicable al caso concreto que establezca la exoneración de dicho tributo en favor de personas jurídicas como la solicitante, pero, sin perjuicio de ello, pueden remitirse las actuaciones a la Junta con iniciativa favorable de la Intendente a efectos de que la misma legisle el beneficio fiscal solicitado, agregando la Junta Departamental ha remitido la deuda en ejercicios anteriores; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 2611/2020, de fecha 24/06/2020 remitió iniciativa favorable al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la remisión de la deuda de acuerdo con lo solicitado; 4) que por Decreto N° 3625 de fecha 15/07/2020, la Junta Departamental de Lavalleja resolvió aprobar “ad referéndum” de la intervención de este Tribunal, la remisión de la deuda generada por el Padrón de referencia durante el Ejercicio 2020, por mayoría de 17 votos sobre 19 ediles presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13/11/85 en la redacción dada por la Resolución de 16/8/95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1583/2020 adoptada en sesión de fecha 12 de agosto de 2020, referente a sanción del Decreto N° 3626 por el cual se modifica el Artículo N° 20 del Decreto N° 3534 de 2018 y deroga el Decreto N° 2082 de 2001, sin observación. “RES. 1583/2020. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 (E. E. N° 2020-17-1-0003256, Ent. N° 2579/2020). VISTO: el Oficio N° 297/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 16 de julio de 2020, relacionado con la sanción del Decreto N° 3626 por el cual se resuelve modificar el artículo 20 del Decreto N° 3534 de fecha 28 de diciembre de 2018 y derogar el Decreto N° 2082/2001 de fecha 21 de febrero de 2001; RESULTANDO: 1) que por Circular N° 61/2019 el Congreso de Intendentes comunicó a los Intendentes que el Plenario del Congreso de Intendentes ratificó en su Sesión del jueves 14 de noviembre de 2019 el Acta 66 de la comisión de Seguimiento del

SUCIVE, por la que se instituyen los sistemas de: a) notificación de multas de tránsito aplicada a los vehículos de empresas del giro “arrendadoras de vehículos sin chofer”; y b) extensión de la exoneración tributaria de patente a los vehículos nacionales aplicados al uso de personas con capacidades diferentes; 2) que a dicha Circular se adjuntó el texto del Acta 66 de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE 2019, por la cual se resuelve incorporar al artículo 20 del Texto Ordenado del SUCIVE el siguiente texto; “(...) A los vehículos nacionalizados que no hayan ingresado al país al amparo de la Ley 13.102 y sus Decretos reglamentarios, se aplicarán las mismas exoneraciones tributarias a la patente de rodados, que rigen para los importados por dicha Ley. Los peticionantes de esta exoneración deberán presentar ante la Intendencia donde esté empadronado el automotor, todos los recaudos y certificaciones médicas que prueben la incapacidad de la persona a quien estará destinado el automotor por la razón de sus traslados; 3) que la Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia, por informe N° 2859/2019 sugiere remitir con iniciativa favorable el proyecto de Decreto Departamental para la modificación del artículo 20 del Decreto Departamental N° 3534/2018, incorporando la redacción del texto aprobado por el Congreso de Intendentes en el marco del régimen SUCIVE a efectos de no afectar la homogeneidad del tributo a nivel nacional, derogando expresamente el Decreto Departamental N° 2082/2001; 4) que por Resolución N° 6585/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Ejecutivo Departamental remite su iniciativa a la Junta Departamental respectiva adjuntando el proyecto de Decreto; 5) que por Decreto N° 3626 de fecha 15 de julio de 2020, la Junta Departamental de Lavalleja, dispuso modificar el artículo 20 del decreto N° 3534 de fecha 28 de diciembre de 2018, ad referendum del pronunciamiento de este Tribunal, que quedó redactado en la siguiente forma: “(...) Se exonera a los vehículos importados al amparo de la Ley 13102, del tributo de patente de rodados, hasta un monto de U\$S 16.000 coincidiendo con las condiciones y topes vigentes para su importación de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 51/017. Cuando el valor del vehículo importado exceda el monto máximo habilitado a exonerar, tributará la diferencia en relación a su valor de mercado. En caso de no existir vehículos del tipo del importado en el padrón del SUCIVE, se determinará el mismo por parte de la consultora del sistema en la forma habitual y en consulta con su importador o fabricante. La patente que resulte de la diferencia entre el monto exonerado y su valor de mercado se cobrará aplicando la normativa del régimen común del SUCIVE rigiendo, además las mismas fechas de vencimiento fiscal y alícuotas aplicables. A los efectos del sistema, el porcentaje resultante de la exoneración de cuando se importa el vehículo, se mantiene en los años siguientes. (...). A los vehículos nacionalizados que no hayan ingresado al país al amparo de la Ley 13.102 y sus decretos reglamentarios, aplicarán las mismas exoneraciones tributarias en la patente de rodados que rigen para los importados por dicha Ley. Los peticionantes de esta exoneración deberán presentar ante la Intendencia donde esté empadronado el automotor, todos los recaudos y certificaciones médicas que prueben la incapacidad de la persona a quien estará destinado el automotor por la razón de sus traslados. (...)”; 6) asimismo el referido Decreto dispone la derogación del Decreto Departamental N° 2082 de fecha 21 de febrero de 2001; 7) que dicho Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja fue aprobado por unanimidad de 19 votos de Ediles presentes en Sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 133 inciso 2 (aplicable por reenvío del artículo 222), 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de

la República; 2) que asimismo se ha seguido el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por Resolución de 16 de agosto de 1995; 3) que el efecto en la recaudación de los tributos de la modificación de recursos que se aprueba, deberá ser tenida en cuenta en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–ANEP: Remite copia de la Circular N° 29/2020 referente a fijar lineamientos generales ante solicitudes de visitas a centros educativos dependientes de ese organismo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–PRESIDENTE DE UNASEV - ESC. ALEJANDRO DRAPER: Contesta Oficio N° 336/2020 en el cual la Junta solicita información sobre la forma en que el Presidente pueda participar en la Unidad Departamental de Seguridad Vial, informándole que no existe impedimento de que participe y que se remitirá a la brevedad un reglamento interno de ULOSEV.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: Solicita informe por el Art. 284 de la Constitución al Ejecutivo Departamental, referente a información recibida por residentes de la ciudad de José Pedro Varela, sobre la sustracción de una reja que se encontraba en el corralón de esa localidad.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Solicito que se lea.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 20:30’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:30’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la solicitud de informe presentada por el Sr. Edil Julián Mazzoni, la que expresa: “Minas, 18 de agosto de 2020. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Edil Oscar Villalba. Presente. Amparándome en el Artículo 284 de la Constitución de la República, solicito que eleve usted al Ejecutivo Departamental y al Municipio de José Pedro Varela el siguiente pedido de informes. Según informaciones brindadas a mí por residentes en la localidad de José Pedro Varela, una reja que se encontraba en el llamado Corralón del municipio de esa localidad ha sido sustraída por un funcionario municipal para ser colocada en una casa particular. Siempre según las mismas fuentes, el citado funcionario ha llevado para trabajar en provecho propio a funcionarios zafrales de ese municipio, en horario de trabajo. Como se comprende, se trata de una información que, de confirmarse, sería de gravedad y deberían tomarse las medidas correspondientes. Por el contrario, si es una suposición errónea, es urgente que se aclare, ya que llegó a mi conocimiento por varios vecinos de la localidad. Sin otro particular, lo saluda atentamente. Fdo.: Edil Julián Mazzoni”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental y al Municipio de José Pedro Varela, a los efectos correspondientes.

–NOTA SRES. EDILES: Solicitan reunión extraordinaria para tratar el mensaje de la Intendencia referente al concurso de méritos del escalafón obrero.

RESOLUCIÓN: Se citó a Sesión Extraordinaria para el día jueves 20/8/2020.

–CADE: Informa sobre el dictado del curso “Teletrabajo: Reglas para un adecuado uso de esta modalidad”, el día 19 de agosto del cte. vía ZOOM.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a los Sres. Ediles Oscar Villalba o Alcides Abreu a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal, que se realizará el día 5 de setiembre del cte. en el Departamento de Durazno.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto (se comunicó al edil invitado).

–BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO: Contesta Oficio N° 339/2020 en el cual la Junta comunica que la Comisión de Tránsito y Transporte se encuentra abocada a la realización de un ciclo de actividades dentro del marco de la “Semana de la Seguridad Vial”, por lo que solicitan contar con un técnico de esa institución, comunicándole que las actividades presenciales están suspendidas por la emergencia sanitaria actual, remitiéndole opciones para poder cumplir con la solicitud.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Le voy a pedir al 1er. Vicepresidente que venga un segundo porque tengo que hacer una comunicación.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 1er. VICEPRESIDENTE SR. EDUARDO BAUBETA SILVERA.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:33’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 20:33’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 875/20. Comunica que por Resolución N° 3279/2020 quedaron aprobados los pliegos de Condiciones Particulares y anexos del Padrón N° 4684 de la Ciudad de Minas, referente al proyecto y construcción de un Complejo Hotelero.

1er. VICEPRESIDENTE (EDUARDO BAUBETA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Solicito que este tema pase a la comisión respectiva, así tomamos también la opinión del abogado asesor nuestro.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 20:34’.

1er. VICEPRESIDENTE (EDUARDO BAUBETA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Juan Frachia, de que el Oficio N° 875/20 de la Intendencia Departamental pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 200/20. CONTADORA DELEGADA DEL TCR - CRA. IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gasto observado de la Junta Departamental, por la suma de \$ 22.614, observado por no cumplir con el Artículo N° 132 del TOCAF, el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 138/2020, la que expresa: “Minas, 12 de agosto de 2020. RESOLUCIÓN N° 138/2020. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 200/2020, en relación de gasto observado, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por no cumplir con el Art. 132 del TOCAF.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar la cancelación de los provisorios ID 517 - ID 518 y la devolución correspondiente, para no alterar el normal funcionamiento de la Secretaría.

ATENTO: a sus facultades. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:36’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 890/20. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3347, remite copias de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo correspondientes al mes de junio de 2020 y Oficio N° 286/2020, certificando la validez de las mismas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría).

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 914/20. Contesta Oficio N° 309/2020 en el cual la Sra. Edil Ana Ugolini solicita se le informe sobre el semáforo que se colocará en las calles 25 de mayo y 18 de Julio, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Vialidad al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 7590/20. COOPERATIVA DE TRABAJO HUELLITAS: Solicita exoneración de Tasa de Habilitación de Higiene, por los Ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 921/20. Remite proyecto de decreto referente a promover 2 grados por la vía de ascenso a funcionarios que revistan dentro del Escalafón Obreros y Oficios “E”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 7932/20. Resolución N° 3501/20: Remite reglamentación referente a la instalación de hornos crematorios en el Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DIRECCIÓN DE CULTURA Y COMITÉ PATRIÓTICO: Invita al Sr. Presidente o a quien disponga en su representación, al acto conmemorativo de la Declaratoria de la Independencia, que se llevó a cabo el día 25 de agosto del cte. en la Plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido el día viernes, ingresaron diferentes temas, que fuimos dando conocimiento a los ediles vía WhatsApp.

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 155/2020 renovando tácitamente el contrato del Dr. Julio Serrón a partir del día 22 de agosto de 2020. “Minas, 21 de agosto de 2020. RESOLUCIÓN N° 155/2020. VISTO: el Decreto N° 3377 de fecha 10 de agosto de 2016, en el cual se designó al Dr. Julio Serrón Pedotti para ocupar el cargo de Abogado de la Junta Departamental (Escalafón contrato de función pública con relación de dependencia). CONSIDERANDO I: que el funcionario cumple con responsabilidad y eficacia las tareas fijadas en el contrato firmado. CONSIDERANDO II: que el contrato determina la renovación tácita del mismo por un plazo igual al estipulado en el documento (un año). ATENTO: a sus facultades y a

lo establecido en el Artículo 1º Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Renuévase tácitamente el contrato del Dr. Julio Serrón Pedotti a partir del día 22 de agosto de 2020 por un plazo igual al estipulado en el documento, para ocupar el cargo de Abogado de la Junta Departamental (Escalafón contrato de función pública con relación de dependencia). 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp).

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL; DIRECCIÓN DE CULTURA Y COMITÉ PATRIÓTICO:

Invita al acto conmemorativo de la Declaratoria de la Independencia, el que se llevó a cabo el día 25 de agosto en la Plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:38’.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA LUZARDO.

–DI.NA.M.A.: Remite certificado de clasificación de proyecto cantera de tosca y piedra, ubicado en el Padrón N° 1493 de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp)

–PARROQUIA SANTA TERESITA: En el día del Aniversario de la Declaratoria de la Independencia, invita a la celebración eucarística realizada el día 25 de agosto a la hora 18:30’, para pedir por la patria y para que desaparezca la pandemia del COVID-19.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. EDIL MARTA SOTELO: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Turismo del CNE, realizado el día 15 de febrero de 2020, en la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se repartió vía WhatsApp).

–SRA. EDIL MARTA SOTELO: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Turismo del CNE, realizado el día 15 de agosto de 2020, en la ciudad de Colonia.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se repartió vía WhatsApp).

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO HERNANDEZ SIENDO LA HORA 20:40’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 20:40’.

***** **

DESIGNACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DE COMISIONES

INVESTIGADORAS Y ESPECIALES EN LUGAR DE

LOS SRES. GUSTAVO RISSO Y OSCAR VILLALBA

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, como coordinadora de la bancada del Partido Nacional, hice las consultas del caso para ver si se habían puesto de acuerdo en relación al nombre para proponer para esta comisión; nadie me contestó. Por lo tanto, acepto la integración de esa comisión, no queda otra.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿De cuál comisión, señora edil?

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales de los últimos 5 años”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:41’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Bien. ¿Por el Partido Colorado?

SR. EDIL JULIO FUNGI - Yo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo designar a los Sres. Ediles Ana Ugolini y Julio Fungi como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales de los últimos 5 años”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 160/2020.

RESOLUCIÓN N° 160/2020.

Visto: la designación del Sr. Edil Oscar Villalba como Presidente de la Junta Departamental desde el día 9 de julio hasta el final del período y la renuncia del Sr. Gustavo Risso al cargo de Edil de esta Junta Departamental, adoptadas en Resoluciones N°s 121 y 124 del año 2020 respectivamente. Considerando: Que ambos integran la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales de los últimos cinco años”.

La Junta Departamental de Lavalleya, R E S U E L V E:

- Designase a la Sra. Edil Ana Ugolini como Presidente de la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales de los últimos cinco años”.
- Designase al Sr. Edil Julio Fungi como integrante de la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales de los últimos cinco años”.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Ana Ugolini, Eduardo Baubeta, Daniel Quintana, Mauro Álvarez y Julio Fungi.
- Notifíquese a los señores ediles designados.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la Comisión Investigadora “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleya en convenio con Hemocentro”, que también necesitamos un integrante del Partido Nacional en lugar de Oscar Villalba y uno del Partido Colorado por el ex Edil Gustavo Risso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sr. Fungi, ¿va por el Partido Colorado?

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Por el Partido Nacional, señora coordinadora?

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Yo ya integro esa comisión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene que tener un nombre.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - No, parece que no.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Designe uno, Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Yo no puedo designar.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - ¡Vamos a estar meses para designar una comisión investigadora!

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Yo hice las consultas y nadie contesta.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:42’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:58’.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN DÍAZ Y ALEJANDRO ALBA.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tengo los nombres de los señores ediles para cada comisión.

La Comisión Investigadora “Carné de salud expedidos por la IDL en convenio con Hemocentro” quedaría integrada por los Sres. Ediles Daniel Quintana, Ana Ugolini, Julia Villar, Juan Frachia y Julio Fungi.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo designar a los Sres. Ediles Julia Villar y Julio Fungi, como integrantes de la Comisión Investigadora “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleya en convenio con Hemocentro”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 161/2020.

RESOLUCIÓN N° 161/2020.

Visto: la designación del Sr. Edil Oscar Villalba como Presidente de la Junta Departamental desde el día 9 de julio hasta el final del período y la renuncia del Sr. Gustavo Risso al cargo de Edil de esta Junta Departamental, adoptadas en Resoluciones N°s 121 y 124 del año 2020 respectivamente.

Considerando: Que ambos ediles integraban la Comisión Investigadora en el tema “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleya en convenio con Hemocentro”.

La Junta Departamental de Lavalleya, R E S U E L V E:

- Designase a los señores ediles Julia Villar y Julio Fungi como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleya en convenio con Hemocentro”.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Daniel Quintana, Ana Ugolini, Julia Villar, Juan Frachia y Julio Fungi.
- Notifíquese a los señores ediles designados.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La Comisión Investigadora en el tema “Resultado del Informe N° 112/2018 de la Junta Local de Mariscalá con información sobre compras realizadas en esa localidad en el período 2005-2010” quedará integrada por los Sres. Ediles Gabriela Umpiérrez, Alcides Abreu, Pablo Hernández, Ernesto Cesar y Luis Carresse.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo designar al Sr. Edil Pablo Hernández, como integrante de la Comisión Investigadora en el tema “Resultado del Informe N° 112/2018 de la Junta Local de Mariscalá con información sobre compras realizadas en esa localidad en el período 2005-2010”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 162/2020.

RESOLUCIÓN N° 162/2020.

Visto: la designación del Sr. Edil Oscar Villalba como Presidente de la Junta Departamental desde el día 9 de julio hasta el final del período adoptada en Resolución N° 121/2020 de fecha 9 de julio de 2020.

Considerando: que el Sr. Edil Oscar Villalba integraba la Comisión Investigadora en el tema “Resultado del Informe N° 112/2018 de la Junta Local de Mariscalá con información sobre compras realizadas en esa localidad en el período 2005-2010”.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Designase al Sr. Edil Pablo Hernández como integrante de la Comisión Investigadora en el tema “Resultado del Informe N° 112/2018 de la Junta Local de Mariscalá con información sobre compras realizadas en esa localidad en el período 2005-2010”.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Gabriela Umpiérrez, Alcides Abreu, Pablo Hernández, Ernesto Cesar, Luis Carresse.
- Notifíquese al señor edil designado como integrante.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/19 del Tribunal de Cuentas de la República” quedará integrada por los Sres. Ediles Alcides Abreu, Daniel Quintana, Pablo Hernández, Patricia Pelúa y Julio Fungi.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo designar a los Sres. Ediles Daniel Quintana y Julio Fungi, como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/19 del Tribunal de Cuentas de la República”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 163/2020.

RESOLUCIÓN N° 163/2020.

Visto: la designación del Sr. Edil Oscar Villalba como Presidente de la Junta Departamental desde el día 9 de julio hasta el final del período y la renuncia del Sr. Gustavo Risso al cargo de Edil de esta Junta Departamental, adoptadas en Resoluciones N°s 121 y 124 del año 2020 respectivamente.

Considerando: que ambos ediles integraban la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/19 del Tribunal de Cuentas de la República”.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Designase a los Sres. Ediles Daniel Quintana y Julio Fungi como integrantes de la Comisión Investigadora en el tema “Oficio N° 1644/19 del Tribunal de Cuentas de la República”.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Alcides Abreu, Daniel Quintana, Pablo Hernández, Patricia Pelúa y Julio Fungi.
- Notifíquese a los señores ediles designados como integrantes.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento del convenio firmado entre la Intendencia Departamental y el Ministerio de Vivienda,

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la construcción de viviendas sociales quedará integrada por los Sres. Ediles Marcelo Rodríguez, Juan Frachia y Julio Fungi.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo designar al Sr. Edil Julio Fungi, como integrantes de la Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento del convenio firmado entre la Intendencia Departamental y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la construcción de viviendas sociales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 164/2020.

RESOLUCIÓN N° 164/2020.

Visto: la renuncia del Sr. Gustavo Risso al cargo de Edil de esta Junta Departamental, adoptada en Resolución N° 124 de fecha 13 de julio del año 2020.

Considerando: que el Sr. Gustavo Risso integraba la Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento del convenio firmado entre la IDL y el MVOTMA para la construcción de viviendas sociales.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Designase al Sr. Edil Julio Fungi como integrante de la Comisión Especial con el objetivo de realizar seguimiento del convenio firmado entre la IDL y el MVOTMA para la construcción de viviendas sociales.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Marcelo Rodríguez, Juan Frachia y Julio Fungi.
- Notifíquese al señor edil designado como integrante.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - ¿El Presidente de la comisión es Marcelo Rodríguez?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí, señor edil.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - ¿No se podría cambiar?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No ha renunciado.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Estamos cambiando los nombres de quienes renunciaron.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - La comisión estaba así, señor edil.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En la Comisión Especial Pro-CURE, donde el ex Edil Gustavo Risso estaba como suplente del Sr. Edil Luis Carresse, se propone al Sr. Edil Julio Fungi.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo designar al Sr. Edil Julio Fungi, como integrantes de la Comisión Especial Pro-CURE, en calidad de suplente del Sr. Edil Luis Carresse.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 165/2020.

RESOLUCIÓN N° 165/2020.

Visto: la renuncia del Sr. Gustavo Risso al cargo de Edil de esta Junta Departamental, adoptada en Resolución N° 124 de fecha 13 de julio del año 2020.

Considerando: que el Sr. Gustavo Risso integraba la Comisión Especial Pro-CURE en calidad de suplente del Sr. Edil Luis Carresse.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Designase al Sr. Edil Julio Fungi como suplente de la Comisión Especial Pro-CURE.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Andrea Aviaga, suplente Pablo Hernández; Juan Frachia, suplente Mauro Álvarez, Luis Carresse, suplente Julio Fungi.
- Notifíquese al señor edil designado como integrante.

***** **

COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR
LOS ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO DE VILLA SERRANA:
INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON
REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana, el que expresa: “Minas, 11 de agosto de 2020. La Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana comunica que se reunió el pasado 30 de julio del 2020, donde recibimos a los representantes del Ejecutivo Departamental, el Ing. Carlos Draper, Sr. Carlos Oggero y Arq. Mauro García. Además nos acompañó la Arq. Serrana Calvo como técnica y vecina de la zona de Villa Serrana. Analizamos, teniendo como base lo graficado en las láminas del Plan local de Villa Serrana en lo que se expresa “Sistemas de Espacios Verdes”, se identificaron los espacios libres de uso público y espacios que son remanentes de fraccionamiento. Se adjunta informe de catastro del Padrón N° 2501. Fdo.: Ana Ugolini, Juan Frachia, Julio Fungi”.

Se transcribe el Informe N° 15/2020 de la Dirección General de Catastro, el que expresa: “Minas, 04 de agosto de 2020. Informe Nro. 15/2020. Visto lo solicitado por la Junta Deptal de Lavalleja, corresponde informar lo siguiente: La fracción indicada como 2501 en el Plano del Agrimensor J. Bernasconi, (inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/4/1961 con el número 2168), surgió del padrón rural 2530 en el año 1968 y se lo identificó con el nro de padrón 2330. Posteriormente el 9/7/1992 se registró el Plano del Agrimensor Miguel Graña con el número 7106, por el cual el 6/12/1996 se le adjudicó a la parcela mensurada el nro de padrón 2425. Del estudio técnico de ambos planos nombrados se desprende que la parcela definida en el Plano del Agrim. Bernasconi fue posteriormente incluida en la mensura del Agrimensor Graña. El suscrito entiende que a través del Plano del Agrimensor Graña se realizó la fusión de hecho del entonces padrón 2330 con más superficie del padrón rural 2530, conformando el actual padrón 2425. De dicho hecho no se dejó expresa mención en su momento (año 1992) ni por la D.N.C. en sus archivos ni por el técnico responsable en el Plano correspondiente. En el año 2014 mientras se realizaba la confección del parcelario catastral de la localidad de Villa Serrana, se constató este hecho por parte del suscrito, tomando la decisión de dejar no vigente al padrón 2330. En caso de que se presenten los propietarios del padrón 2330 (certificando la propiedad como corresponde), esta Oficina Delegada elevará los recaudos a la Dirección General a los efectos que los técnicos correspondientes estudien el caso y

se disponga los pasos a seguir. Esperando que la información sea de su utilidad, saluda a ud. Atte. Fdo.: Ing. Agrim. Néstor Blanco-Encargado Of. Delegada Lavalleja Dirección Nacional de Catastro”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial con el objetivo de identificar los espacios libres de uso público de Villa Serrana, referido a reunión mantenida con representantes del Ejecutivo Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORME REFERIDO

A ELEVAR A LA IDL OF. N° 300/20 SOBRE EL TEMA

“VELOCIDAD MÁXIMA DE CIRCULACIÓN EN ZONAS URBANAS”

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 11 de agosto de 2020. La Comisión de Tránsito y Transporte al tratar el Oficio N° 300/2020 de fecha 16 de julio del cte. del Edil suplente en uso de la banca Sr. Eduardo Inzaurrealde, referido al tema “Velocidad máxima de circulación en zonas urbanas”, aconseja elevarlo al Ejecutivo Departamental para su estudio. Fdo.: Analía Basaistegui, María Olmedo, Sergio Urreta, Mauro Álvarez, Julio Fungi”.

Se transcribe el Oficio N° 300/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Minas, 16 de julio de 2020. OFICIO N° 300/2020. Sra. Presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte. Edil Analía Basaistegui. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la sesión de fecha 15 de julio del cte., celebrada por el Cuerpo de mi Presidencia, al tratar el tema “Velocidad máxima de circulación en zonas urbanas”, se aprobó por unanimidad de 19 votos afirmativos en 19 señores ediles presentes en sala; remitir a usted la exposición del Sr. Edil Eduardo Inzaurrealde para su estudio. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, referido a elevar el Oficio N° 300/2020 al Ejecutivo Departamental el tema “Velocidad máxima de circulación en zonas urbanas” para su estudio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

SR. EDIL LUIS CARRESSE: VIVIENDAS MEVIR

VILLA DEL ROSARIO Y ZONAS ALEDAÑAS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, vecinos de Villa del Rosario me hicieron llegar -hace unos días atrás- una nota, solicitando que la Junta Departamental -en este caso, yo les propuse

la Junta Departamental- hiciera fuerza de alguna forma para que MEVIR los tome en consideración nuevamente, ya que hizo una excelente obra a lo largo de muchísimos años en la zona de Villa del Rosario, Ortiz y zonas aledañas. Data de muchísimos años, desde el anterior siglo ya venía trabajando fuertemente MEVIR en la zona, zona sumamente productiva, con unidades productivas, galpones, pozos semisurgentes, viviendas, todas cuestiones que son fundamentales para el desarrollo agropecuario y el arraigo de esta gente en el agro.

Voy a pasar a leer la nota.

“Sr. Luis María Carresse: Quienes suscribimos, en representación de un grupo de familias de las localidades comprendidas entre Estación Solís, Villa del Rosario, Barrancas, Ortiz, Higuieritas, El Soldado, Vejigas y zonas aledañas en el Departamento de Lavalleja; nos dirigimos a usted para manifestar nuestra necesidad urgente de una nueva intervención de MEVIR en la localidad. A continuación, trataremos de contextualizar el tiempo que ha llevado esta demanda, así como explicar la realidad de nuestra ruralidad: -En el año 2014 una Comisión de vecinos plantea a M.E.V.I.R. la posibilidad de una segunda intervención en Villa del Rosario y alrededores luego de 2 llamados a readjudicación de vivienda en los que se anotaron unas 30 familias. La respuesta fue que pasaría al Programa Construcción de la Demanda para ser atendido en el futuro. -En el 2015, un grupo de vecinos vuelve a dirigirse a M.E.V.I.R. solicitando entrevista y adjuntando relevamiento con 89 (ochenta y nueve) familias solicitando núcleo, unidad productiva, galpones, pozos de agua y reformas. No hubo respuesta. -En el 2019, se presenta la demanda en la Mesa de Desarrollo Rural. Que si bien nos dio su aval como problemática que requiere solución, entendemos no ha podido obtener respuesta. -En el mismo año, en la inauguración del 4º núcleo de viviendas M.E.V.I.R. en Solís de Mataojo, se entrega carta con relevamiento a la entonces Presidente Dra. Cecilia Bianco, quien no atendió la solicitud dada la finalización de su mandato. Este año hemos tenido oportunidad de plantear esta demanda al Presidente de Mevir; Juan Pablo Delgado, así como también nos dirigimos nuevamente a la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja y actualmente lo estamos haciendo a la actual Intendente del departamento, así como también a ediles de los distintos partidos. Este camino recorrido denota la necesidad de acceso a la vivienda en el medio rural. En el entorno existen muchas familias jóvenes, con y sin hijos, que trabajan en el campo y quieren realizar sus proyectos de vida sin tener que irse de la ciudad. El relevamiento que venimos realizando a la fecha plantea que hay más de 140 familias con distintas necesidades vinculadas directa e indirectamente a una solución habitacional, nos preocupan las familias que no acceden a un terreno por limitaciones económicas y que trabajan y viven hace años en la zona, así como también aquellos que viven en condiciones precarias, en muchos casos con dificultades para acceder al agua potable, así como también quienes necesitan determinadas mejoras que muchas veces favorece el trabajo a nivel familiar con sus padres y hermanos, estimulando de este modo el arraigo en el campo. Y como último aporte, hasta ahora hemos podido identificar algunos posibles predios que podrían ser utilizados con este fin. Unos podrían ser como extensión del actual núcleo ubicado en Villa del Rosario, 1: padrón N° 15965, propiedad del Sr. Falco. 2: padrón N° 7042, propiedad de familia Suárez. Otro está ubicado en Estación Solís, padrón N° 35, propiedad de A.F.E. (a quien aún no hemos podido plantear el tema) y en la medida de lo posible pensamos seguir trabajando en este tipo de averiguaciones. Por todo lo expuesto y quedando a las órdenes para toda consulta, rogamos puedan interiorizarse acerca de esta situación, aportando a esta causa

con su conocimiento y actuación política. Sin otro particular, saludamos atentamente. Fdo.: Yenny Umpiérrez, José Camejo, Gricel Maidana, Enrique Suárez”. Ellos están a cargo de esta comisión que lo está llevando a cabo.

Lo primero que voy a dar son unos datos que ellos mismos me hicieron llegar, que entiendo son sumamente relevantes. Es información acerca del relevamiento de las características de la zona, Seccionales 13ª y parte de 3ª.

“Datos específicos: INFORMACIÓN OBTENIDA DEL RELEVAMIENTO. EDAD: 18-29: 37; 30-41: 45; 42-53: 35; 54-65: 25; Mayor de 65: 12. PARAJE DE RESIDENCIA: VILLA DEL ROSARIO: 45; ESTACIÓN SOLÍS: 35; EL SOLDADO: 15; ORTIZ: 12; VEJIGAS: 8; HIGUERITAS: 6; BARRANCAS: 5...”. Estos son los que están solicitando la intervención de MEVIR para diferentes cuestiones; pueden ser galpones, pozos semisurgentes, etc.

“NECESIDADES ESPECÍFICAS. MODALIDAD NÚCLEO: VIVIENDAS: 56; REFORMA EN VIVIENDA: 1. MODALIDAD UNIDAD PRODUCTIVA:...”. Los de unidad productiva son los que tienen un predio, los que viven ya en un lugar y solicitan que se les mejore la casa, etc., justamente lo que era MEVIR: Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural.

“...VIVIENDA: 15; VIVIENDA + GALPÓN: 6; VIVIENDA + POZO DE AGUA: 10; VIVIENDA + GALPÓN + POZO: 7; REFORMA EN VIVIENDA: 17; VIVIENDA `` + GALPÓN: 4; VIVIENDA `` + POZO DE AGUA: 2; REF. `` `` + GALPÓN + POZO: 1; GALPÓN: 13; GALPÓN + POZO: 7; SOLO POZO DE AGUA: 15. TOTALES EN UNIDADES PRODUCTIVAS. VIVIENDAS: 38; REFORMA EN VIVIENDAS: 24...”.

A mí me gustaría esto y que la Junta Departamental les envíe copias a los ediles, haga el reparto correspondiente, porque creo que la Junta Departamental puede hacer un trabajo muy bueno, sobre todo elevando a las diferentes dependencias de MEVIR esta solicitud.

Por tanto, solicito como moción que se eleven este informe y la nota a MEVIR y también al Sr. Ariel Amen, Gerente de Producción en MEVIR, al Presidente de MEVIR, lo mismo que a AFE, a efectos de poder -de alguna manera- tratar de tener alguna respuesta con respecto al padrón que aquí se señala. Por el momento, muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Primero que nada, hacer un poquito de memoria, porque la necesidad de vivienda de esa zona no es nueva. Tal es así que en el año 2017 se hizo una presentación de toda la Región N° 7 de los planes integrales de proyectos locales de MEVIR, más precisamente el 2 de junio de 2017. En esa presentación, ya MEVIR ha incluido la realización de viviendas para esa localidad.

¿Qué ha pasado? ¿Por qué no se ha logrado? El tema fundamental es por supuesto que MEVIR maneja distintas prioridades y justamente una de las prioridades que tiene esa localidad es rehacer el sistema de saneamiento de las viviendas ejecutadas en el 2002.

Casualmente hoy un edil decía de los problemas de saneamiento que tiene en José Batlle y Ordóñez un MEVIR y acá están en idénticas condiciones; las piletas de decantación que se hicieron en el año 2002 no fueron bien realizadas y hay que rehacerlas. Entonces MEVIR, antes de invertir, quiere tratar de solucionar ese tema para después sí invertir.

Pero con mucho gusto les voy a hacer llegar todo el material que tengo, que fue expuesto y la Intendencia en particular este tema lo sabe, porque particularmente la Intendente estuvo presente

en esa presentación, así que con gusto les hago llegar al edil y a todos los vecinos que lo necesiten qué es lo que tenía previsto MEVIR para esa zona.

Sí ver la preocupación también, porque -como decíamos- MEVIR -como toda institución- maneja prioridades y en esta oportunidad sabemos que va a contar con el 20% menos de los recursos económicos que venía disponiendo. Entonces, es esa otra dificultad más que va a tener que afrontar MEVIR en este período. Por ahora, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Carresse, de que se eleven el informe presentado y la nota a MEVIR, al Gerente de Producción de MEVIR Arq. Ariel Amen y a AFE, a efectos de poder tratar de tener alguna respuesta con respecto al padrón mencionado en el informe.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

SRES. EDILES CARLOS CARDINAL Y MAURO ÁLVAREZ:

PROYECTO DE DECRETO SOBRE “REGULACIÓN PARA

EXPOSICIÓN, VENTA Y USO DE MATERIAL DE

PIROTECNIA SONORA EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA”

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, primero solicito que se lea el proyecto de decreto y luego hago la fundamentación necesaria.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al proyecto de decreto presentado por los Sres. Ediles Carlos Cardinal y Mauro Álvarez, el que expresa: «Proyecto de Decreto “Regulación para exposición, venta y uso de material de pirotecnia sonora en el Departamento de Lavalleja”.

1º) Se prohíbe la exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en todo espacio público del Departamento de Lavalleja, sea urbano o rural. 2º) La exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora sólo se permite en locales comerciales habilitados, los cuales deberán disponer de un espacio exclusivo para el mismo, separado del resto de toda otra mercadería en un radio no menor a dos (2) metros cuadrados, debiéndose ajustar además a la habilitación de la Intendencia Departamental de Lavalleja y de la Dirección Nacional de Bomberos. 3º) Se prohíbe el uso de pirotecnia sonora en los espectáculos públicos en todo el Departamento de Lavalleja. 4º) El uso de pirotecnia sonora por parte de instituciones privadas, cuando sea denunciado y comprobado, será causa suficiente para la suspensión de cualquier tipo de beneficio del que gocen por parte del Gobierno Departamental de Lavalleja. 5º) El uso de pirotecnia lumínica en espectáculos públicos deberá ser siempre supervisado por la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Dirección Nacional de Bomberos. 6º) El incumplimiento de esta normativa en locales comerciales, en cualquier aspecto de su alcance, motivará la suspensión de la habilitación que otorga la Intendencia Departamental de Lavalleja para su funcionamiento. 7º) En los casos en que se halle exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora en algún espacio público, se faculta a la Intendencia

Departamental de Lavalleja a proceder a la requisita y posterior destrucción de dicho material, pudiendo solicitar la asistencia del Ministerio del Interior toda vez que fuera necesario».

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Continúa en uso de la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Sr. Presidente, hemos presentado este proyecto de decreto departamental porque entendemos que se trata de un tema que merece una regulación específica, para contribuir al bienestar de los ciudadanos del departamento y atender las vulnerabilidades de parte de la población que se siente afectada por la práctica de este tipo de festejos.

Si bien existe una tradición de festejo sonoro en ocasiones especiales -fiestas públicas y privadas de considerable dimensión, algunas conmemoraciones y las tradicionales fiestas de fin de año en las que se usa este tipo de material-, entendemos que estos tiempos de paréntesis en las actividades humanas, impuestos por la pandemia que ahora justamente estamos atravesando, nos ha llamado a la reflexión y al replanteo de estas actitudes que, en parte, son egoístas en sí mismas, porque satisfacen los gustos de unos pocos en perjuicio de otros.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:19’.

En este proyecto no se incluye una prohibición de utilizar estos elementos de festejo, sino que se regula, se reglamenta con el fin de desalentar su uso, porque entendemos que tiene más perjuicios que beneficios a la comunidad. Por ello, exponemos a continuación una serie de aspectos negativos relacionados al uso de la pirotecnia sonora: se afecta notoriamente al medio ambiente y a la higiene de los espacios públicos de la comunidad, tanto por el humo de la combustión, como por los restos del material que queda esparcido por todo el espacio afectado, que luego debe ser recogido como residuos por parte de la Comuna. Es un riesgo latente de incendio, sobre todo en época de verano, que es cuando se celebran las fiestas tradicionales, siendo esta época generalmente de sequía y altas temperaturas. Es causante del aumento en los accidentes domésticos por el manejo inapropiado de dichos elementos, incrementando hasta en un 20% las quemaduras por esta causa en época de fiestas tradicionales -sobre todo en niños-, lo cual está debidamente registrado por instituciones de salud. Se constata una clara afectación a los animales domésticos -sobre todo perros y gatos-, debido a la sensibilidad auditiva de los mismos, alterando su comportamiento e incluso provocando mordeduras y contribuyendo al extravío de los mismos por el miedo y por la desorientación que provocan los estruendos. Es claro, notorio y comprobado científicamente el sufrimiento de las personas que padecen trastornos del espectro autista, sobre todo los niños. La vocera del grupo “CEA Azul” de Fray Bentos -ONG que nuclea a padres de niños autistas- la Sra. Natalia Santellan, manifestó que incluso pueden sangrar por los oídos, golpearse contra muebles o el piso y arrancarse mechones de pelo en medio de la crisis que les provoca la pirotecnia. Por ello, se hace necesario contar con el testimonio de personas con este conocimiento cabal, así como instituciones minuanas que tratan dicho problema, como pueden ser los centros CIAM e Ibirá aquí en Minas.

Para finalizar y como lo mencionábamos en la presentación de este tema, el mismo está basado en la ordenanza aprobada recientemente por la Junta Departamental de Río Negro, es decir, es un proyecto casi espejo, pero traído a la realidad del Departamento de Lavalleja. Tiene fuerza de ley en todo ese departamento hoy en día, que es el único en el que se ha aprobado ahora y nosotros queremos replicarlo; y debido a la seriedad de ese trabajo que se hizo, a la recopilación y elaboración realizadas, merece ser tenido en cuenta para aplicar una norma similar en Lavalleja. Es oportuno manifestar que en Chile está prohibido el uso de pirotecnia en todo el territorio

nacional desde el año 2000; algunos estados de Estados Unidos también tienen esa prohibición, principalmente por razones de seguridad; en algunas provincias argentinas como Neuquén, Mendoza, Tierra del Fuego y algunas localidades como Bolívar, Bahía Blanca, Bariloche y San Martín de Los Andes, rige la Ley “Pirotecnia Cero”.

Este proyecto no apunta a la prohibición total, no de pirotecnia cero, sino un llamado a la concientización social respecto del tema, pretende ser un desaliento al impulso de utilizar este tipo de pirotecnia para festejar. A su vez, sería una herramienta legal para regularizar la comercialización de estos elementos en el territorio departamental.

Todos estos argumentos deberían ser parte de una campaña publicitaria del Gobierno Departamental que contribuya a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a la concientización.

Solicitamos que este proyecto y la exposición de motivos aquí expresada, pase a la Comisión de Legislación y Turno para que, con estos argumentos, con testimonios válidos, así como informes técnicos, se estudie el mismo, se analice la posibilidad de convertirlo en ley departamental en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley N° 9.515 y del Artículo 273 de la Constitución de la República.

Este proyecto presentado, que tiene una redacción determinada que está basada justamente en la aprobada -como decía- en el Departamento de Río Negro, está sujeto, por supuesto, a las modificaciones que le puedan agregar esta Junta Departamental y la comisión a la que estoy solicitando que se envíe. Por ahora, muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, felicitar a los compañeros ediles. Pensé que lo iban a presentar hoy mismo, yo la verdad que se los votaba ya mismo. Así que, me parece que a nivel nacional se tiene que impulsar este tipo de proyecto de decretos, etcétera. Así que, felicitarlos, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Carlos Cardinal, de que el proyecto de decreto presentado por los Sres. Ediles Carlos Cardinal y Mauro Álvarez sobre regulación para exposición, venta y uso de material de pirotecnia sonora en el Departamento de Lavalleja y la exposición vertida por los señores ediles en sala pasen a la Comisión de Legislación y Turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 21:25’.

***** ***** *** ***** *****

*** ***** ***

*